

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

# **Informe de Resultados**

de la Evaluación Complementaria  
del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal  
FISM-2013

Municipio:

**GENERAL FELIPE ÁNGELES**

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Datos de Identificación del FISM</b> .....	4
<b>B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b> .....	6
1. Descripción de la evaluación .....	6
2. Principales hallazgos de la evaluación .....	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación .....	10
4. Datos de la instancia evaluadora .....	10
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s) .....	11
6. Datos de contratación de la evaluación .....	12
7. Difusión de la evaluación .....	12
<b>C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM</b> .....	13
1. Sobre el Diagnóstico .....	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM .....	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura .....	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto .....	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia .....	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño .....	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas .....	20
8. Hallazgos y Recomendaciones .....	21
<b>D. Anexos</b> .....	22

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **GENERAL FELIPE ÁNGELES** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **GENERAL FELIPE ÁNGELES** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

## A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

### ► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

#### Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

#### Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).  
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

### ► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

#### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

#### Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

### ► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**<sup>1</sup>: 1,059,100 personas en pobreza extrema y 2,340,602 personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**<sup>2</sup>: 183,683 personas.

<sup>1</sup> Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en: <http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

<sup>2</sup> Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► **Presupuesto aprobado 2013.**

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de GENERAL FELIPE ÁNGELES :

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 14,649,336.00
---	------------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	440,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatad

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

## B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. Descripción de la evaluación

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **GENERAL FELIPE ÁNGELES**

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

13 de noviembre de 2014.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15 de diciembre de 2014.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre

Lic. Luis David Guzmán Alanis

Unidad Administrativa

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx) en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

#### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique:	Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------------	---

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
- ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en [www.evaluacion.puebla.gob.mx](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx), directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
  - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.



## **2. Principales hallazgos de la evaluación**

### **2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:**

#### **DIAGNÓSTICO**

No se encontró evidencia documental que contenga un análisis que detalle el problema prioritario que se busca solventar con los recursos del FISM.

#### **VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS OBJETIVOS FISM**

La base para el análisis de este apartado es el Plan Municipal de Desarrollo; al no encontrarse evidencia de dicho documento, no fue posible evaluar la importancia estratégica del FISM en rubro de planeación.

#### **SOBRE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

No se encontró evidencia documental en la que se realice un análisis de información oficial respecto a la población que se encuentra en condiciones de rezago social.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO**

No es posible hacer un análisis de la evidencia financiera enviada, ya que, no cuenta con el nivel de desagregación con respecto al origen de los recursos.

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

No se encontró evidencia documental que sustente que el municipio desarrolló para el ejercicio fiscal 2013, mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

#### **SOBRE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO**

No se encontró evidencia sobre el registro de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISM en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

#### **SOBRE LAS EVALUACIONES EXTERNAS**

Con base en la evidencia proporcionada y en la investigación documental, no se encontró evidencia sobre la realización de alguna evaluación del desempeño al Fondo

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

Una de las principales fortalezas del municipio es la existencia de mecanismos de participación ciudadana que se observa en las sesiones COPLADEMUN, cuyo papel es primordial en para la definición, priorización y evaluación de los programas, obras y proyectos gubernamentales.

Contar con la “cultura de evaluación” que favorece el la Rendición de Cuentas y la Transparencia en el ámbito municipal.

**2.2.2 Oportunidades:**

Periodo de gestión municipal más amplio que en administraciones anteriores que permite realizar una planeación de mayor plazo.

**2.2.3 Debilidades:**

Insuficiencia de evidencias respecto a la operación de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2013 ( ejercicio, transparencia y rendición de cuentas)

#### 2.2.4 Amenazas

Falta de continuidad del personal que domina la información referente a la operación del recurso federal.

### ***3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación***

#### **3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:**

Partiendo de la información proporcionada y el análisis de las respuestas a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, es necesario y primordial que los funcionarios municipales de General Felipe Ángeles, observen el marco normativo que regula el uso y aplicación de los recursos del FISM particularmente en los rubros de Rendición de Cuentas y Transparencia.

Es importante resaltar, que el municipio cuenta con elementos que permiten enunciar que tienen bases respecto al manejo de recurso del FISM, lo que permitirá que las acciones a realizar tengan resultados óptimos para la ciudadanía del municipio.

**3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:****DIAGNÓSTICO**

Identificar el principal problema en materia de desarrollo social y caracterizarlo haciendo uso de sus fuentes de información oficial a fin de robustecer el proceso de planeación municipal

**VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS OBJETIVOS DEL FISM**

Establecer objetivos estratégicos vinculados a los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico y plasmarlos en un documento de planeación.

**SOBRE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA**

Establecer mecanismos que permitan la priorización de obras con base en el diagnóstico sobre la situación de desarrollo social, pobreza y marginación del municipio incorporando el componente de participación ciudadana para la elaboración de estrategias con mayor impacto y cobertura.

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO**

Registrar oportunamente la información contable del FISM, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como contar un sistema de control y gestión de la información y de documentos oficiales que permitan evidenciar la operación de los recursos municipales de ejercicios fiscales anteriores, así como el resguardo de la misma.

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

Implementar mecanismos mediante los cuales, se informe a la autoridad competente y a la ciudadanía sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISM.

**SOBRE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Reportar de manera trimestral las metas y avances correspondientes a los indicadores del PASH, que le permita al municipio monitorear su gestión y retroalimentar la toma de decisiones.

**SOBRE LAS EVALUACIONES EXTERNAS**

Implementar procedimientos conducentes a la evaluación de los recursos ejercidos por el municipio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico vigente.

**4. Datos de la instancia evaluadora****4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

**4.2 Cargo:**

Director de Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**4.4 Principales colaboradores:**

- **Carmen Mireya Calderón González**  
*Subdirectora de Evaluación de Programas*
- **David Hernández Rojas**  
*Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales*
- **Belén Ramos Tenorio**  
*Analista*

## 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

## 4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

## 5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)

## 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal

## 5.2 Siglas:

FISM

## 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

## 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Ente Autónomo



## 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal



Estatal



Local



## 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

## 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Municipio : GENERAL FELIPE ÁNGELES

## 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

## Nombre:

Leonardo Gómez Octaviano

## Unidad administrativa:

PRESIDENTE MUNICIPAL

Tel: 01-249-100-90-93 / erugerioguerrero@yahoo.com

## 6. Datos de contratación de la evaluación

## 6.1 Tipo de contratación: Invitación oficial a los Municipios del Estado de Puebla.

## 6.1.1 Adjudicación Directa



## 6.1.2 Invitación a tres



## 6.1.3 Licitación Pública Nacional



## 6.1.4 Licitación Pública Internacional



## 6.1.5 Otro: (Señalar)

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los  
CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayun-  
tamientos del Estado de Puebla

## 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal mediante el oficio no. 135/2014

## 6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

## 6.4 Fuente de Financiamiento : N/A

## 7. Difusión de la evaluación

## 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Sitio web de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla (SFA), disponible en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx>

## 7.2 Difusión en internet del formato:

Sitio web de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla (SFA), disponible en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx>

## C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

### Municipio: GENERAL FELIPE ÁNGELES

#### 1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

Valoración Cuantitativa	
2	<b>No. El problema o necesidad no está identificado pero existen algunos elementos para caracterizarlo</b>

Con base en la información proporcionada por el municipio, se puede observar que se identifica hacia donde se deben dirigir los recursos del FISM sin embargo, no se cuenta con evidencia documental oficial que enuncie de manera puntual una situación negativa o problemática social del municipio de General Felipe Ángeles, por lo que se sugiere hacer uso de los Indicadores de pobreza por municipio publicados por el CONEVAL en 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, que permitirán al municipio identificar el problema prioritario que necesita ser atendido con los recursos del FISM tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del análisis de estos documentos, facilitará la identificación de las localidades más pobres y de las carencias más significativas para el municipio.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	<b>No. No existe un diagnóstico.</b>

No se encontró evidencia documental sobre la elaboración de un documento de diagnóstico en el que se analicen las causas, efectos o características de la problemática principal en materia de desarrollo social por la que atraviesa el municipio.

La elaboración de dicho documento, generalmente integrado al Plan Municipal de Desarrollo, permite dimensionar adecuadamente la realidad del municipio; y representa el análisis inicial para la intervención gubernamental bajo el modelo de la Nueva Gestión para Resultados, ya que a partir del diagnóstico, es posible plantear soluciones y planear los objetivos estratégicos para combatir los problemas que se encuentran dentro del ámbito de acción municipal.

## 2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	<b>No. Los objetivos estratégicos del PMD no están claramente vinculados al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.</b>

Teniendo en cuenta que un objetivo es la base para realizar una intervención pública que atienda la problemática identificada; su correcta construcción o redacción así como su inclusión en un documento de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, es de vital importancia orientar los esfuerzos de los funcionarios municipales hacia el cumplimiento de los objetivos del FISM. Debido a que no se contó con evidencia del PMD para la administración anterior, no fue posible evaluar, el objetivo, destino e importancia estratégica del FISM en la Administración municipal.

## 3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	<b>No. La población no está definida ni cuantificada.</b>

No se encontró evidencia documental sobre un análisis del problema prioritario, sin embargo, de acuerdo a la información proporcionada por el municipio, existen reuniones del COPLADEMUN en las que se maneja información respecto la población beneficiaria.

Es importante definir la población potencial, la cual debe entenderse como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, acciones u obras, y que por lo tanto puede ser elegible para su atención la cual, para el caso del recurso FISM es la población en pobreza extrema y/o localidades con alta y muy alta marginación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La identificación dicha población se facilita haciendo uso de la las estadísticas de medición de pobreza y marginación publicadas por CONEVAL y SEDESOL.

## 3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b><i>No. La población no está definida ni cuantificada.</i></b>

La población objetivo es la población que el fondo o programa tiene planeado o programado atender de la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad. Tomando en cuenta esta definición, es necesario que los funcionarios municipales se refieran a las fuentes de información antes mencionadas para focalizar adecuadamente las acciones emprendidas de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico.

## 3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b><i>No. La priorización de obras y cobertura no son adecuadas.</i></b>

La estrategia de priorización y cobertura es un ejercicio de análisis que se realiza generalmente a través de mecanismos de participación ciudadana. En ésta se establece una definición temporal para dar atención a las localidades elegidas a partir de criterios que pueden responder a una demanda social o a la intención de favorecer a localidades con carencias más sensibles o de mayor cantidad de habitantes. Ante la ausencia de evidencia documental que respalde la existencia de dicha estrategia, se recomienda generar los mecanismos para fortalecer el ejercicio de focalización y cobertura.



3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

*Valoración Cuantitativa*

<b>1</b>	<b><i>No. No existe una estrategia planeada bajo criterios rigurosos.</i></b>
----------	---

La estrategia de priorización que contemple un horizonte de planeación de corto mediano y largo plazo permitirá verificar el grado de avance o cobertura lograda al cabo del periodo de gestión de la autoridad municipal. Asimismo, su puntual seguimiento es la base para poder verificar el impacto de la política pública.

A partir de la evidencia proporcionada, no se encontró evidencia documental sobre la elaboración de dicha estrategia que fortalece el proceso de planeación de obras y o proyectos realizados con recursos del FISM.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?  
(Ver Anexo 2)

#### ***4. Consideraciones sobre el Presupuesto***

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

Respecto de la información de obras enviada por el municipio no se puede determinar si la totalidad de dichas obras fueron realizadas con recursos del FISM, y por lo tanto no se cuentan con elementos para profundizar en el análisis de éste apartado; luego entonces es importante que los funcionarios municipales cuenten con un respaldo de la información contable que debe registrarse en el portal diseñado para este fin.

## 5. Rendición de Cuentas y Transparencia

### 5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b><i>No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.</i></b>

La rendición de cuentas es un acto administrativo a través del cual los responsables de ejecutar los recursos públicos informan sobre la aplicación y resultados de los mismos a las autoridades competentes, conforme a lo establecido en el artículo 169 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado, que enuncia que los municipios deberán proporcionar información a las autoridades competentes, sobre el destino y el uso de los ingresos del municipio, así como de los provenientes de las participaciones y aportaciones; derivado de la información proporcionada por el municipio, no se encontró evidencia documental sobre los mecanismos implementados en el ejercicio fiscal 2013 en materia de rendición de cuentas. Por lo anterior, resulta importante observar lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

### 5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b><i>No. No existen mecanismos de transparencia.</i></b>

Es necesario que los funcionarios municipales a través de sus páginas electrónicas o de otros medios locales de difusión (boletines informativos, gacetas, periódicos murales, informes de gobierno, reuniones por localidades, ferias etc.), pongan a disposición del público en general, información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos de aportaciones federales, a fin de promover transparencia y rendición de cuentas como acto democrático de la administración pública municipal. Con base en la información proporcionada por el enlace institucional, no se encontró evidencia de algún mecanismo para la difusión de información referente al FISM, por lo que se sugiere observar este aspecto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
<b>1</b>	<b><i>No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.</i></b>

De acuerdo con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, no se encontró registro de metas y avances del municipio de General Felipe Ángeles, para los 5 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; es importante que los funcionarios municipales verifiquen los ***Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33***, a fin de informar oportunamente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, así como los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, los cuales son de observancia obligatoria.

## ***6. Sobre los Indicadores de Desempeño***

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Con base en la evidencia proporcionada por el municipio, no es posible analizar el comportamiento de los indicadores establecidos por la SHCP; El municipio debe registrar de manera trimestral los avances y metas de los indicadores, lo que facilita al municipio el monitoreo y control respecto a la aplicación del recurso FISM, por lo que resulta importante visualizar a los indicadores no solo como instrumentos para evaluar el desempeño, sino, como mecanismos de orientación y seguimiento, que permitan re direccionar las acciones o estrategias implementadas, a fin de cumplir con las metas establecidas, derivado de lo anterior, formalizar el cumplimiento al artículo 169 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y a los Lineamientos mencionados en el apartado anterior, siendo estos últimos los que tratan de manera específica las obligaciones de los municipios para informar a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda.

## 7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

No se encontró evidencia sobre la realización de evaluaciones del desempeño al FISM. Dicho ejercicio permite la detección de aspectos susceptibles de mejora para el desarrollo institucional y adicionalmente se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 71 de la Ley General Gubernamental en materia de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados por el ejercicio del gasto federalizado.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

Con base en la información proporcionada por el enlace institucional y a partir la investigación documental por parte del equipo evaluador, no se encontró evidencia de algún informe de alguno de los Órganos de Control del Estado o de la Federación, que generen información del desempeño sobre la operación de recursos del FISM, derivado de lo anterior, es importante que los funcionarios municipales resguarden las evidencias correspondientes ante una revisión de dichas instancias ya que su seguimiento deriva en un desarrollo institucional.

## **8. Hallazgos y Recomendaciones**

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La información proporcionada por el municipio no fue suficiente para la generación de recomendaciones puntuales sobre la operación del recurso del FISM, y no permite verificar en qué medida los mecanismos de planeación, ejercicio, rendición de cuentas y transparencia coadyuvan al logro del objetivo planteado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la MIR del FISM, por lo que, de manera general se sugiere implementar mecanismos de generación y resguardo de información oficial sobre la operación de los recursos federales, y que la misma sea transmitida a la administración que en su momento asuma la presidencia municipal, a fin de cumplir con el marco jurídico en materia de transparencia y rendición de cuentas y en consecuencia, no afectar el proceso de seguimiento y evaluación de dicho de recurso cuya fin último es la mejora institucional y la creación de valor público.

# ANEXOS

Municipio:

GENERAL FELIPE ÁN-  
GELES

## ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en:

Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

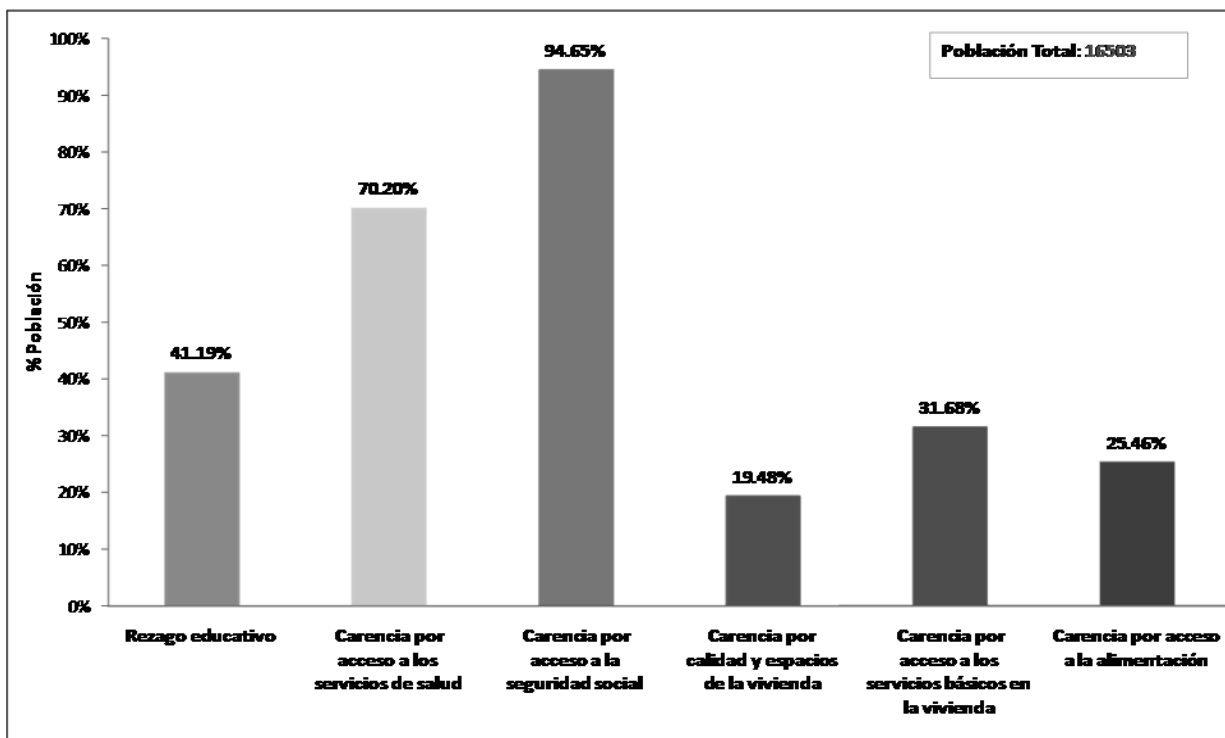
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

[https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim\\_2013/rt413\\_21.pdf](https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf)



Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medic%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

### Interpretación:

En base a la ausencia de datos en el PASH, no es posible verificar si existieron acciones que atendieran la principal carencia que se presenta en el municipio de General Felipe Ángeles. El FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos con que cuentan los municipios, por lo que es necesario que los funcionarios municipales, diseñen estrategias (haciendo uso de información oficial sobre medición de pobreza multidimensional) que permitan focalizar sus acciones a fin de tener un mayor impacto en el objetivo de reducir los índices de pobreza y marginación.

## ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
SAN ANTONIO PORTEZUELO	3515	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	5751	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
SAN JOSÉ BUENAVISTA	371	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN PEDRO CANDELARIA	114	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	42	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TIERRA PALMA	62	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LOS MECORRALES	54	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
POBLANO	35	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN DIEGO	25	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN PABLO DE LAS TUNAS	3162	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
CANDELARIA PORTEZUELO	1013	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTIAGO TENANGO	4870	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
SAN JUAN PORTEZUELO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
GUADALUPE ANALCO	8	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
CARMEN MARCELINO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
FRANCISCO MARCELINO ANTONIO	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
LAS CAÑADAS	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
SAN JUAN PORTEZUELO	2	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
TEPEMEL	6	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
OCOTITOS	5	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
SAN JOSÉ	5	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL
CALPULALPA	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SI	RURAL
GUADALUPE	0	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

**Interpretación:**

No, las obras realizadas no son dirigidas a la población y localidades con rezago social y marginación muy alto y altos; se sugiere para la toma de decisiones para la operación del FISM, revisar los resultados publicados por el CONEVAL (Indicadores de pobreza, observación de las principales carencias y resultados de la población en pobreza extrema), los informes anuales publicados por SEDESOL (Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus Respective Municipios) y la normatividad vigente (Ley de Coordinación Fiscal) para que las obras y proyectos beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.